Artículo: Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho, don Julio Salas Vivaldi, el 29 de mayo de 1980, con motivo del 115 Aniversario de la Escuela
Revista: Nº168, año XLVII (En-Dic, 1980)
Autor: Escuela de Derecho

**REVISTA DE DERECHO**
**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

# REVISTA DE DERECHO

AÑO XLVII — Nº 168

ENERO - DICIEMBRE DE 1980

ESCUELA DE DERECHO

Artículo: Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho, don Julio Salas Vivaldi, el 29 de mayo de 1980, con motivo del 115 Aniversario de la Escuela
Revista: Nº168, año XLVII (En-Dic, 1980)
Autor: Escuela de Derecho

**REVISTA DE DERECHO**
**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

# *DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DERECHO, PROFESOR JULIO E. SALAS VIVALDI, EL 29 DE MAYO DE 1980, CON MOTIVO DEL 115º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA*

Así como los cultos, no obstante los dogmas divinos que los inspiran, llaman a sus devotos periódicamente a los templos para invocar la protección del Poder Supremo, también lo hacen en el ámbito meramente terreno quienes cumplen una misma labor o función social. Sienten también la necesidad imperativa de hacer un alto en su marcha intermitente para contemplar el camino recorrido, observar con cuidado las huellas que sus pasos en él han dejado y poder así proyectar con renovada fe el logro de sus objetivos.

La Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción lo hace hoy, en esta sesión solemne, con motivo de conmemorar un nuevo año de vida.

Han transcurrido 115 años desde la dictación de las primeras clases de Derecho, las que sin interrumpirse jamás, con el mismo espíritu que inspiró a quienes las comenzaron, prosiguen más de un siglo después como eslabones imperceptibles de esa cadena eterna que el tiempo arrastra con fuerza poderosa, impulsada por los más altos ideales de la inmortal concepción de justicia y apoyada en la profunda fe de maestros y alumnos en el Derecho.

Recordamos, por tanto, aquel memorable día de 1865, oportunidad en que en un acto tan trascendente como éste, se declaró oficialmente instalado el Curso Fiscal de Leyes, reducto de la solidaridad y generosa participación de todo un pueblo que se repite varios decenios después para dar origen a la Universidad de Concepción, la que lo incorporó a su seno el año 1929, otorgándole el rango de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la que fue suprimida, como las demás, a fines de la década del 60.

Ha llegado el momento de restablecer las Facultades en nuestra Universidad. Las concebimos, en su acepción más simple, como aquéllas destinadas a crear, conservar, perfeccionar y transmitir ciencias afines debidamente interrelacionadas entre sí que, junto con formar profesionales de contenido y raigambre más o menos comunes, acometan en un plano superior las tareas de investigación, formulación y divulgación de dichas ciencias, con el objeto de adecuar sus contenidos a los requerimientos sociales, a la vez que idear nuevas instituciones que consulten y satisfagan esos requerimientos.

Artículo: Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho, don Julio Salas Vivaldi, el 29 de mayo de 1980, con motivo del 115 Aniversario de la Escuela
Revista: Nº168, año XLVII (En-Dic, 1980)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



Así entendida una Facultad e interpretando el unánime parecer de profesores y alumnos de esta Escuela, manifestamos nuestra satisfacción por la restauración de la de Ciencias Jurídicas y Sociales como durante tantos años fue concebida y con mancomunado esfuerzo enriquecida, volviendo a estar representada dignamente por una de las estrellas que en armoniosa conjunción destacan en el emblema de esta Universidad.

El Derecho y la Justicia son valores propios, autónomos, irreductibles, que en lugar de sujetarse a la política, a la economía o a la técnica, se sobreponen a ellas, regulándolas, disciplinándolas, controlándolas y si es necesario reduciéndolas en defensa del hombre. Bien merece entonces, que el estudio de aquéllas esté entregado a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que sabrá darles fórmulas jurídicas de sólida y permanente estructura.

Se destina también la conmemoración del aniversario de la Escuela para recibir y dar cordial bienvenida a una nueva generación de estudiantes que se incorporan a sus aulas y que han puesto sus mayores esfuerzos por alcanzar una profesión para la cual se sienten dotados de las adecuadas y necesarias condiciones.

La Escuela despide hoy también a los jóvenes que durante el año anterior han egresado de sus aulas y que hasta ayer fueron sus alumnos, para que enfrentados a la vida diaria, que no siempre es fácil, laboren por iniciativa individual y propia en las múltiples actividades que la abogacía les ofrece.

Me es muy grato expresar las más cordiales felicitaciones y mejores deseos de éxito a quienes han dado término a sus estudios, en nombre de sus maestros, cuya mano amiga continuará permanentemente señalándoles el rumbo de la rectitud y la justicia.

El hombre de nuestra época tiende cada vez más a perder importancia personal. El factor humano se desencarna y se convierte en un mero instrumento anónimo. Pero aun así, si existen en este mundo deshumanizado todavía elementos que pueden enaltecer y distinguir al hombre, son el talento y el esfuerzo.

Y son precisamente el talento y el esfuerzo que hoy premiamos en nuestros alumnos Srta. Yolanda Méndez Mardones y Sr. Patricio Mella Cabrera que han merecido, en igualdad de condiciones y compartiéndolo, el premio "Universidad de Concepción", correspondiente al año 1979, y que se otorga al mejor estudiante de su generación.

Al felicitar a los agraciados con este galardón, en nombre de todos los profesores y condiscípulos, les deseo un brillante y hermoso porvenir en la vida profesional que con tan buenos augurios hoy comienzan.

Constituye una saludable práctica en todas las Universidades abrir el período anual de actividades académicas con la dictación de una "Clase Inaugural" a cargo de una destacada personalidad, en la que expone un estudio meduloso sobre algún tema del más alto interés.

Artículo: Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho, don Julio Salas Vivaldi, el 29 de mayo de 1980, con motivo del 115 Aniversario de la Escuela
Revista: Nº168, año XLVII (En-Dic, 1980)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



Nuestra Escuela, consciente de la utilidad de esta modalidad, ha invitado al distinguido profesor don Alvaro Troncoso Larronde para que asuma la responsabilidad de dictar la clase correspondiente al presente año, a quien agradezco su deferencia, en nombre de profesores y alumnos.

Su conferencia versará sobre un tema que desde sus orígenes concita las inquietudes de los hombres, pues discurrirá en torno a lo que él con tanta propiedad ha denominado "La Justicia: Sentimiento e Ideal".

Y no puede ser más trascendente que un maestro con la cultura, la preparación y la experiencia del profesor Troncoso hable del sentimiento y del ideal de la Justicia en este acto en que se recibe a los nuevos alumnos y al mismo tiempo se formulan los mejores augurios a los que nos dejan. Porque, precisamente, si hay un punto de contacto entre ambas generaciones está constituido por el sentimiento común de la Justicia que llevan muy dentro de sí, confuso quizás aún en los que comienzan a sembrar, firme y punzante en los que ya cosechan los primeros frutos, pero en ambas con clara conciencia que la obtención de la Justicia plena constituye el supremo ideal del hombre.

Pudiera, quizás, más de alguna persona escéptica estimar que carece de sentido y justificación que aquí en el país más austral del mundo se congreguen en pública sesión juristas y quienes aspiran a serlo, con el fin de expresar su renovada fe en el Derecho, si se tiene presente que la humanidad está conmocionada por el ataque cruel y artero de la violencia a través del terrorismo, que determina que mientras el hombre transita sin limitaciones entre las estrellas, muchas veces no puede caminar con seguridad por las rutas de la tierra.

Esta misma persona nos podría decir y con aparente razón, que el Derecho se percibe empequeñecido en una época en que se estimula la violencia como un valor que se antepone a la razón; que se la disfraza de sentimiento meritorio; que penetra en nuestros hogares con fuerza irresistible a través del cine, televisión, etc., cual visita no deseada que viola impunemente moradas, allana domicilios y expropia mentalidades puras e incontaminadas.

En fin, nos manifestaría para remachar, con desconcierto, que la violencia y el Derecho caminan ajenos por sendas que se bifurcan y que éste, por tanto, no sería instrumento capaz de regular la vida en sociedad, tan seriamente amenazada por aquélla.

Olvida quien así piensa, como dice Soler, que para el hombre la socialidad es una condición dada, en realidad, indispensable para el cumplimiento de su destino personal; que el despliegue del potencial creador del individuo debe efectuarse necesariamente dentro de la sociedad y está determinado por ella; en fin, que la sociedad es su seno, su medio ambiente en el cual respira y se mueve y del cual se alimenta. Dentro de él el hombre se reconoce a sí mismo y se siente alojado, seguro y protegido.

Artículo: Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho, don Julio Salas Vivaldi, el 29 de mayo de 1980, con motivo del 115 Aniversario de la Escuela
Revista: Nº168, año XLVII (En-Dic, 1980)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



Pero resulta evidente que esta vida en sociedad determina que el hombre debe ceder algo de su libertad en beneficio de la de los demás. No lo hace inútilmente, sino como justo precio por vivir seguro y disfrutar de sus ventajas. Y son precisamente las normas jurídicas las que posibilitan y permiten la convivencia armónica de los hombres, dándoles una determinada organización en los diferentes niveles de la actividad humana. A través de ella se fijan los deberes y se otorgan los derechos, única manera de lograr la paz social que buscan y han buscado con ahínco durante el curso de la historia.

Es cierto que hay quienes pretenden sólo gozar del bienestar que la vida social trae consigo, disfrutando, llenos de derechos, de todo lo bueno que de ella nace, pero al mismo tiempo, rehúsan aportar la cuota de sacrificio que eso importa, esto es, cierto límite a su libertad, en favor del conglomerado que compone la comunidad.

De ahí que las instituciones destinadas a regular la vida en sociedad y ella misma son sometidas a constantes presiones y es el propio Derecho el que proporciona las herramientas indispensables para modificar las estructuras que ha creado. De manera que quien quiera promover cambios puede valerse de esas herramientas y obtener el propósito perseguido.

Sin embargo, algunos, desechando los cauces jurídicos, buscan la sustitución o destrucción de la organización social a través de otros medios, uno de los cuales es la violencia. Recurren llenos de odios al terrorismo, esto es, a la manifestación más cruda y vil de la fuerza. Pretenden lograrlo sin idear un sistema mejor que reemplace esa organización. Nada quieren de lo existente; hay que demoler, arrasar con todo, arrojarlo al torrente que ruge bullente, sin dirección definida y previsible, impulsado por el viento huracanado de la impaciencia.

Olvidan, como dice Rousseau, que cuando se extingue el vigor de las leyes y la autoridad de sus defensores, no puede haber ni seguridad ni libertad para nadie. Ya lo dijo Kant: "La ligera paloma, mientras en su libre vuelo hiende el aire cuya resistencia siente, podría imaginar que volaría mucho mejor en el espacio vacío de aire". Así el hombre podría a su vez pensar, equivocadamente, que sería absolutamente libre y feliz si no sintiera la resistencia que a su libertad opone la sociedad, sin tener en cuenta que ésta le es un presupuesto indispensable para vivir, como el aire lo es para el vuelo del ave. Sin una ni otro, caerían inexorablemente en la anarquía y el vacío.

Es frecuente que se atribuya a deficiencias del Derecho o ineptitud de quienes lo profesan, la comisión de actos de violencia y cuando ellos se ejecutan se alzan voces implorando el establecimiento de mayores sanciones, como si la sola severidad del castigo tuviera la virtud de poner término a su práctica.

Quienes así piensan desconocen que los preceptos del Derecho son principios que aspiran a ser cumplidos, pero cuyo efectivo cumpli-

Artículo: Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho, don Julio Salas Vivaldi, el 29 de mayo de 1980, con motivo del 115 Aniversario de la Escuela
Revista: Nº168, año XLVII (En-Dic, 1980)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



miento no depende enteramente de ellos. De ahí que, como también opina Soler, la norma jurídica puede prohibir pero no impedir.

El respeto al ordenamiento jurídico y por tanto la protección de la sociedad, se logra, entonces, más que castigando, erradicando la pobreza pero también la ostentación, educando, procurando que la moral presida los actos de los hombres, que el buen sentido esté siempre presente en su acción, que la búsqueda del bien común sea su constante preocupación y el lograrlo su fin, lo que no sólo depende del Derecho.

Otros, también con simpleza, creen que basta para combatir la violencia y el terrorismo que su juzgamiento se haga por medio de un proceso judicial de celeridad vertiginosa, precisión maquinal, seguridad absoluta y exactitud matemática en la decisión. En definitiva, propugnan la implantación de verdaderas balanzas electrónicas de justicia, que tras haber registrado los hechos en sus fichas, mezclan el todo y de ello extraen la cantidad de la pena.

Quienes así opinan no piensan que todo juicio implica apreciar y regular conductas humanas, por medio de un adecuado proceso judicial, cuyo centro será siempre el hombre con sus grandezas y miserias. Esta misión, aun con las dificultades, el tiempo y las dudas que ella implica, sólo está reservada a otros hombres con iguales grandezas y miserias.

La máquina jamás será, por tanto, capaz de ponderar argumentos morales para apreciar conductas humanas, como tampoco para apreciar el encanto de un poema, lo sublime de una melodía o la belleza de una pintura. La sensibilidad no ocupa lugar en su estructura.

Pero, la circunstancia de rechazar al robot como juez no significa desconocer la conveniencia de mejorar nuestro sistema procesal, que no es tan imperfecto como para atribuirle livianamente todas las deficiencias que la realidad práctica ofrece; tampoco despreciar el auxilio de la técnica en la aplicación del Derecho. Por el contrario, la necesitamos, y con urgencia, pero siempre supeditada al jurista, jamás sobre él.

Desgraciadamente, constatamos que a la administración de justicia en los países latinos y por tanto en el nuestro, aún no tienen pleno acceso los modernos medios mecánicos que ayuden su quehacer. Como lo reconoce para su caso el Fiscal General de España: "En un siglo las únicas novedades técnicas y de sistemas de trabajo que han entrado a nuestros juzgados y tribunales han sido el teléfono y la máquina de escribir, mientras el hombre llegaba a la Luna y los métodos de organización y productividad, servidos por una tecnología alucinante, se desarrollaban en progresión increíble hasta en la más pobre empresa del país".

Sin embargo, tengamos confianza en la preparación, constancia y equidad de abogados y jueces chilenos, cuya acción se estimula por la emergencia, como la del herrero por el fuego de la fragua, y especial-

Artículo: Discurso pronunciado por el Director de la Escuela de Derecho, don Julio Salas Vivaldi, el 29 de mayo de 1980, con motivo del 115 Aniversario de la Escuela
Revista: Nº168, año XLVII (En-Dic, 1980)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



mente en la marcada vocación jurídica e indeleble tradición democrática de nuestra nacionalidad, a las que debe el país en gran medida el lugar que ha sabido alcanzar en la consideración y el respeto de las demás naciones del mundo.

Y tengámosla también, porque así como el hombre no puede reemplazar a Dios, la ciencia tampoco podrá sobreponerse al espíritu, la técnica a la moral y la máquina a la razón.

Jóvenes alumnos que habéis ingresado a la Universidad: considerad que el papel primordial del Derecho es el ordenamiento de la actividad humana que garantiza la tranquilidad social. No es el mecanismo frío e inexorable que evita los conflictos humanos, sino aquel que basado en la justicia, en la rectitud y en la fraternidad, asegura a los hombres armónica convivencia. Sólo a su abrigo pueden encontrar sosiego sus pasiones, sus apetitos y sus anhelos.

Y a los que hoy abandonan estas aulas, pidámosles que al aplicar el Derecho cuiden siempre de conducir al hombre por los humanos senderos que llevan hacia el ideal supremo de la armonía que otros buscan siguiendo los superiores caminos de Dios. Quedan comprometidos, sin reservas y de todo corazón, a dedicar sus continuos esfuerzos para el surgimiento de un mundo en el que reine el Derecho y en el que todos los hombres puedan transitar por cualquier lugar de la tierra o viajar por el espacio infinito, en libertad, dignidad y paz. (Conferencia de Abogados de las Américas).